

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

29. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EL MUELLE DE CRUCEROS.

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del CONVENIO DEL MUELLE DE CRUCEROS, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2500003 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno

Número 2024000825

Fecha 30/12/2023

Entidad: ES-Q2967003-A (AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA)

Fecha de Formalización: 10/01/2025

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla, 14 de enero de 2025,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva